MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mcal. López e/ Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

RESOLUCIÓN I.M Nº 614 /19

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO "PORTICO DE ACCESO UNC " CON PADRON Nº 6757 DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Concepción, 23 de MAYO de 2019.-

VISTA: La solicitud planteada por **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION** el cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción categorizada como " **PORTICO DE ACCESO UNC** " en el Inmueble individualizado **CON PADRON Nº 6757** Plano Catastral de la Ciudad de Concepción, y;

CONSIDERANDO: **Que**; según informe **POT/DDU Nº 162/2019** presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, establece que corresponde su aprobación teniendo en cuenta que cumple con los requisitos técnicos exigidos por la Ordenanza Municipal Nº 11/04 y corresponde su aprobación.-

Qué; el informe **O.S. Nº 162 /19** de la Dirección de Obras y Servicios, de acuerdo al "Acta de Verificación", en la que informa que la obra no ha comenzado. ***En cuanto a la parte técnica, los planos presentados se ajustan a las exigencias de la Ordenanza Nº 11/2004 y corresponde su aprobación***, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, y;

Qué; la Asesoría Jurídica, considera que; corresponde conceder el permiso requerido por el recurrente, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 11/2004, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN

En uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como " **PORTICO DE ACCESO UNC " EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON PADRON Nº 6757, DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION**)----------

Art. 2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza Nº 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley Nº 620/76.----------

Art. 3º) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.--

Art. 4º) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente----------

Art. 5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.----------

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal